



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de Recursos
Humanos

Oficina de Desarrollo del Talento
Humano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recurso Humanos.
Actividad del POI/Acción EstratégicaPEI:	Meta / Nemónico: 0068 Actividad Operativa C0424: Formulación y Ejecución del Plan de Bienestar Social. AEI. 06.04. Fortalecimiento de la Gestión de los Recursos Humanos en el MIDAGRI.
Denominación de la Contratación:	Servicio de acondicionamiento de dos (02) ventanas corredizas para el Tópico Médico del MIDAGRI.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad brindar condiciones adecuadas para un ambiente adecuado y seguro en el tópico garantizando sus óptimas condiciones de funcionamiento para su uso, a efectos que las instalaciones cuenten con ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades del personal.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar condiciones idóneas de funcionabilidad al Tópico Médico ubicado en el primer piso de la nueva sede del MIDAGRI, para lo cual se debe realizar el acondicionamiento de 02 ventanas corredizas.

3. ANTECEDENTES:

- Resolución Directoral N° 022-2024-MINAGRI-SG-OGGRH de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual se aprobó el Plan de Bienestar Social 2024 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Resolución Ministerial N°0080-2021-MIDAGRI que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Actualmente el Tópico Médico del MIDAGRI no cuenta con ventilación natural, solo con ventilación mecánica, por lo que el aire viciado puede generar malestares físicos como mareos y dolor de cabeza, por el contrario, un ambiente limpio y fresco evita malestares relacionados a la falta de oxígeno. Por otro lado, un ambiente con buena ventilación reduce la carga viral, evitando que un resfriado o virus se transmita de una persona a otra.
- Un ambiente correctamente ventilado puede mejorar significativamente la productividad y el rendimiento en el trabajo, mientras que la falta de ventilación puede aumentar el riesgo de enfermedades respiratorias y otros problemas de salud.
- Por lo antes descrito, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego tiene la necesidad de implementar dos ventanas en el Tópico Médico, a efectos de mejorar la ventilación y cuidar la salud de los/as servidores/as de la Entidad.

4. ALCANCES DEL SERVICIO



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO DE LA CERNA
Maria Concepcion FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2024 16:27:18 -05:00



Firmado digitalmente por PORTILLA
JAEN Aissa Odet FAU 20131372931
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2024 16:52:54 -05:00



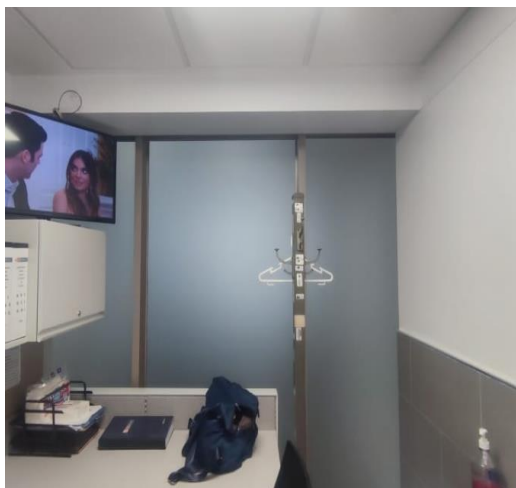
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4.1. Acondicionar 02 ventanas de vidrio templado de 8 mm con aluminio, en dos ambientes del Tópico.

El servicio consta de las siguientes actividades:

- 4.1.1. Desmontaje de dos paños de cristales templados (Muro Cortina), existentes.
- 4.1.2. Suministro e instalación de vidrio templado de 8 mm, para ventanas que serán divididas en tres partes (parte baja un paño fijo, parte alta fijo modificar a corredizo) con cristales templados polarizados de 8 mm de espesor, medidas aproximadas: horizontal: 1.00 m, vertical: 2.20 m instalados con perfiles de aluminio, del color similar al existente, incluye felpa o burlete perimetral para hermeticidad y topes antigolpes en cada ventana.
- 4.1.3. Suministro e instalación de seguro tipo pivot.
- 4.1.4. Suministro e instalación de laminado tipo arenado.
- 4.1.5. Resane de pared y pintura en caso requiera.

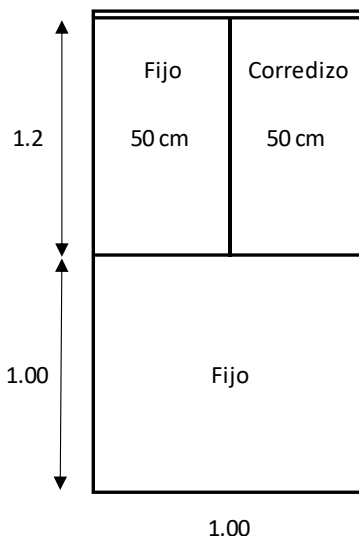
Ambientes internos del tópico



Vista desde exterior de ventanas a modificar



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



1.00



4.2. VISITA TECNICA Y COORDINACIONES

a) Antes de la ejecución

- Los participantes podrán solicitar una visita técnica para dimensionar adecuadamente su propuesta. Las visitas técnicas se efectuarán previa comunicación vía email a la Oficina de Abastecimiento, hasta el día anterior a la fecha de presentación de propuestas.
- Los horarios de visita serán coordinados previamente con servicios generales de la Oficina de Abastecimiento.
- El contratista deberá enviar la lista del personal que realizará los trabajos un (01) día antes del inicio de los trabajos, así como el SCTR correspondiente al correo electrónico serviciosgenerales@midagri.gob.pe

b) Durante el Desarrollo de los trabajos

- La Entidad, otorgara las facilidades al contratista para el buen desempeño de los trabajos en los horarios permitidos por la Municipalidad competente.
- El ingreso a las instalaciones para la ejecución de los trabajos se efectuará previa coordinación con servicios generales de la Oficina de Abastecimiento, comunicando la solicitud a serviciosgenerales@midagri.gob.pe
- Servicios Generales a través del especialista o el personal que se designe realizará el seguimiento y monitoreo de los trabajos a ejecutar por el contratista.
- El contratista se encuentra obligado a utilizar las EPPs correspondientes de acuerdo a la naturaleza de los trabajos.

4.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

El contratista deberá cumplir con el siguiente protocolo:

- Antes del inicio de las actividades, el personal del proveedor deberá tomar en cuenta las acciones previas de seguridad, para no exponer a daños y perjuicios al personal que efectúa el servicio, al personal de la entidad, a los bienes de la entidad y a los equipos que intervendrá.



Firmado digitalmente por PORTILLA
JAEN Aissa Odet FAU 20131372931
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2024 16:53:20 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de Recursos
Humanos

Oficina de Desarrollo del Talento
Humano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Durante la ejecución del presente servicio el personal del contratista, debe mantener debidamente colocados sus EPP, así como todos los implementos del Kit de Protección que le hayan sido entregados (la mascarilla o el respirador con sus filtros, guantes de nitrilo, lentes y similares).

4.4. CONDICIONES GENERALES

- Los gastos de transporte de los materiales y herramientas, traslado de materiales y/o piezas, y/o equipos al local donde se realizarán los trabajos, así como también la limpieza y eliminación del desmonte corren por cuenta del proveedor del presente servicio.
- Todos los materiales y herramientas requeridos para el desarrollo del servicio, que no se haya detallado en los términos de referencia, pero que sean necesarias, deberán correr por cuenta del proveedor del presente servicio, sin que esto afecte o modifique la cotización establecida.
- Los horarios de trabajo serán coordinados con el personal encargado de Servicios Generales y el área usuaria.
- En caso de algún incidente o accidente, el personal responsable tiene que comunicar inmediatamente a personal de seguridad y/o a personal encargado del MIDAGRI para las recomendaciones necesarias y coordinar con su especialista de salud.
- Los daños ocasionados a la estructura o bienes de la entidad serán asumidos por la empresa, sin que esto signifique un costo adicional para la entidad.
- Los materiales, procedimientos de instalación y pruebas deberán de cumplir las normas mínimas aprobadas por el Reglamento nacional de Edificaciones (R.N.E).
- El personal deberá contar con los debidos implementos de seguridad (EPP), de lo contrario no se permitirá el desarrollo de sus labores.
- Todo personal encargado del presente servicio deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR, el cual deberá remitir con la debida anticipación al correo electrónico: serviciosgenerales@midagri.gob.pe, antes del inicio de la prestación efectiva del servicio.
- Para la autorización de ingreso a las instalaciones de la Entidad, el proveedor deberá con anticipación (un día antes del ingreso), enviar un correo electrónico: serviciosgenerales@midagri.gob.pe, indicando el nombre y DNI del personal que ingresa.
- Más allá de los términos, el personal designado de Servicios Generales, supervisará la ejecución del presente servicio, quien tiene autonomía en los trabajos de acondicionamiento sobre el control y los métodos para la ejecución de cualquiera de los trabajos; podrá solicitar el retiro de algún trabajador que demuestre desconocimiento en la ejecución de los trabajos que desarrolle, o por falta de disciplina dentro de las instalaciones donde se desarrollan los trabajos.

4.5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Los gastos de transporte de los materiales y herramientas, traslado de materiales y/o piezas, y/o equipos al local donde se realizarán los trabajos, así como también la limpieza y eliminación del desmonte corren por cuenta del proveedor del presente servicio.
- Todo daño o perjuicio a los bienes del edificio, producto de la ejecución de los trabajos será de entera responsabilidad del proveedor del presente servicio; debiendo éste subsanar de forma inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados, en el plazo establecido por la Entidad.
- Todos los materiales y herramientas requeridos para el desarrollo del servicio, que no se haya detallado en las especificaciones técnicas, pero que sean necesarias,



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO DE LA CERNA
Maria Concepcion FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2024 16:28:02 -05:00



Firmado digitalmente por PORTILLA
JAEN Aissa Odet FAU 20131372931
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2024 16:53:35 -05:00

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

deberán correr por cuenta del proveedor del presente servicio, sin que esto afecte o modifique la cotización establecida.

- Para la ejecución de los trabajos, el proveedor del presente servicio, deberá proporcionar a sus trabajadores, todos los equipos, herramientas, instrumentos, etc. En buenas condiciones de uso y seguridad, estos deben ser utilizados durante las actividades a realizar sino no podrán empezar los trabajos sin que esto perjudique el tiempo del acondicionamiento.
- El personal del contratista durante el tiempo que permanezca en los ambientes, y solamente podrán ingresar a los ambientes autorizados por la Entidad.
- En caso el personal del proveedor a cargo del presente servicio manche las paredes y/o falso cielo raso, alfombras, pisos, de los ambientes de trabajo durante la ejecución del presente servicio, este deberá realizar el pintando de todo el paño de las paredes con el mismo color y características de pintura de las paredes existentes, de igual manera si dañan o ensucian alguna baldosa o alfombra, esta deberá ser respuesta.



4.6. GARANTIA

- Alcance de la Garantía:**
La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes que forman parte del suministro del presente servicio, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los mismos, no detectables al momento que se otorgó la conformidad, y que deberán ser cambiados en un plazo máximo de cinco (05) días calendario a partir del día siguiente de notificado vía correo electrónico enviado por Servicios Generales, en calidad de área usuaria.
- Periodo de garantía:**
Por el tiempo de doce meses (12) meses o en virtud a la condición particular de uso del bien o del servicio de mantenimiento correctivo.
- Condición de Inicio del Cómputo del Periodo de Garantía:**
A partir del día siguiente de emitida conformidad por parte del área usuaria.

4.7. COORDINACIONES Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento es la encargada de la coordinación y supervisión de la contratación, a través del personal técnico del área de servicios Generales. Quienes podrán supervisar las diferentes etapas de desarrollo de la contratación, para lo cual el proveedor brindará las facilidades necesarias.

En cualquier etapa de la ejecución contractual se puede dar lugar a observaciones que necesariamente deben ser absueltas por el contratista, no procediendo a realizar pago alguno, en tanto no se absuelvan dichas observaciones a satisfacción del área usuaria encargada de otorgar la conformidad respectiva. El plazo máximo para el levantamiento de observaciones no deberá exceder de cinco (05) días calendario, el cual no modifica el plazo de la presentación de los entregables del servicio.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL



Firmado digitalmente por PORTILLA
JAEN Aissa Odet FAU 20131372931
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2024 16:53:48 -05:00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Del Proveedor

a) Perfil

- Persona Natural o jurídica dedicada al rubro del servicio solicitado.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores, cuando la propuesta supera una (01) UIT
- No tener impedimento de contratar con el estado.

b) Experiencia

- Con experiencia mínima de tres (03) contrataciones en instalación de mamparas y/o cristales y/o templados y/o carpintería de aluminio y/o servicios en mantenimiento de vidriería y/o servicios generales.

La experiencia del proveedor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- 6.1.1 Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- 6.1.2 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 6.1.3 Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- 6.1.4 Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. SEGUROS

El contratista será responsable que su personal cuente con el seguro complementario por Trabajo de Riesgo-SCTR durante el plazo de la prestación del servicio y de acuerdo con la legislación laboral vigente y otros establecidos por la Ley y Reglamentos pertinentes, la póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de prestación del servicio, dicho documento deberá remitirlo un (01) día antes previo al inicio de actividades, asimismo antes del inicio de cada actividad de trabajo en el área a intervenir se deberá cumplir con lo siguiente:

- Charlas de seguridad de 5 minutos, diaria y obligatoria al inicio de la actividad.
- Los trabajadores deberán tener de manera obligatoria el Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR).
- Los trabajadores deberán de manera obligatoria tener implementos de seguridad (EPPs).

NOTA: Es necesario precisar que el MIDAGRI, no permitirá el ingreso de personal que no cuente con este seguro.

- La empresa jurídica y/o persona natural contratada, se somete a la supervisión en materia de seguridad y salud por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIDAGRI, durante el tiempo que dure el servicio en nuestras instalaciones.



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO DE LA CERNA
Maria Concepcion FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2024 16:28:30 -05:00



Firmado digitalmente por PORTILLA
JAEN Aissa Odet FAU 20131372931
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2024 16:54:14 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de Recursos
Humanos

Oficina de Desarrollo del Talento
Humano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

8. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)
No corresponde.
9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
LUGAR: El servicio se realizará en la sede: Sede MIDAGRI, ubicado en Jirón Cahuide 805-Jesús María, de lunes a viernes a partir de las 08.00 hasta las 23:00 horas, los sábados y domingo durante el día y la noche previa coordinación con Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento, teniéndose en cuenta que el acceso a los ambientes restringidos deberán ser previa coordinación con Servicios Generales. PLAZO: El plazo máximo para la ejecución del presente servicio será de hasta doce (12) días calendario a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio.
10. CONFORMIDAD
Previo a la realización del pago se deberá contar con la conformidad de el/la directora/a de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, previo informe de la coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento.
11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
La cancelación a favor del proveedor se hará previa conformidad por el cumplimiento del detalle que se indica en los Términos de Referencia, previa presentación del documento de pago por parte del proveedor: Para efectos del ÚNICO PAGO (100%) de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista y que incluye los impuestos de ley vigente, la Entidad debe contar con la siguiente documentación: • Conformidad de la Entidad. • Comprobante de pago presentado por parte del proveedor. La documentación puede presentarse de dos formas: ✓ Atención en mesa de partes presencial: Ubicado en Jirón Cahuide 805 – Jesús María – Lima, en el horario: de lunes a viernes de 8:30 horas a 16:30 horas. ✓ Atención no presencial: Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes – Jesús María en el horario de 08:30 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (https://mesadepartedigital.midagri.gob.pe)
12. CONFIDENCIALIDAD

Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO DE LA CERNA
Maria Concepcion FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2024 16:28:47 -05:00



Firmado digitalmente por PORTILLA
JAEN Aissa Odet FAU 20131372931
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2024 16:54:29 -05:00





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de Recursos
Humanos

Oficina de Desarrollo del Talento
Humano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No Aplica.

14. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO DE LA CERNA
Maria Concepcion FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2024 16:29:04 -05:00



Firmado digitalmente por PORTILLA
JAEN Aissa Odet FAU 20131372931
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2024 16:54:44 -05:00





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de Recursos
Humanos

Oficina de Desarrollo del Talento
Humano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propios de la Entidad.

18. DE LA RESOLUCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y salida de personal de Servicio Público. Artículo 8. Cláusula de cumplimiento: Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración

Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Aplicación supletoria del artículo 173° del Reglamento de la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF. La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El proveedor es responsable de la calidad ofrecida del servicio, considerándose un plazo máximo de responsabilidad por parte del proveedor de un (01) año, contabilizado a partir de la fecha que se otorgó la conformidad del servicio.



PERÚ

MIDAGRI

Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO DE LA CERNA
Maria Concepcion FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2024 16:29:22 -05:00



Firmado digitalmente por PORTILLA
JAEN Aissa Odet FAU 20131372931
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2024 16:55:01 -05:00

